

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

**INDUSTRIA AVÍCOLA SUREÑA(INASUR),S.L.-
GRANJA CASABLANCA**

AAI/JA/061/08-02

Fecha de inspección: 23/05/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

PROGRAMA 2016

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	INDUSTRIA AVÍCOLA SUREÑA (INASUR),S.L.
Domicilio social:	Avenida de Linares s/n 23400- Úbeda (Jaén)
N.I.F.:	B23373624
Centro de Trabajo	GRANJA CASABLANCA
Emplazamiento:	Carretera Torreperogil - Jódar 23400- Úbeda (JAÉN)
Actividad principal:	Granja avícola, cría y engorde de pollos
Código CNAE de la actividad principal:	0147-Avicultura
Epígrafe de la Ley 16/2002 (derogada por la Ley 1/2016):	9.3
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	10.8
Epígrafe PRTR:	7.a.(i)
N.º registro de productor de residuos peligrosos	23-3873
Capacidad nominal/máxima de almacenamiento/tratamiento/gestión	100.000 pollos
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/JA/061/08-01 de 16/04/2008 AAI/JA/061/m1 de 21/06/2011 AAI/JA/061/m2 de 03/10/2011 AAI/JA/061/A1 de 19/05/2014
Año de inicio de actividad	Diciembre de 2004

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/JA/061/08-02
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI (y modificaciones posteriores) con revisión documental y visita a la instalación.
Fecha y hora de inicio	23/05/16 - 11.00
Fecha y hora de finalización	23/05/16 - 15:30



B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☐ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	17/03/17		
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones:	
☐ NO	☐ SI	10/04/17	

4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- ☐ No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- ☐ Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- ☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar)
☐ Contaminación lumínica	☐

Jaén, 22 de Septiembre de 2017

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén

